

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito D.M., a los cinco días del mes de noviembre de 2020, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Darío René Navarro Ramón, portador de la cédula de ciudadanía número 1714984224 por sus propios y personales derechos, y en su calidad de accionista de ACRETI S.A., parte a la cual en lo posterior para efectos del presente contrato se denominará como "CEDENTE"; por otra parte, comparece Leonardo Javier Navarro García, portador de la cédula de ciudadanía número 1750937409 representado legalmente por su padre el señor Javier Marcel Navarro Ramón, portador de la cédula de ciudadanía número 170701977 parte a la cual en lo posterior para efectos del presente contrato se denominará como "CESIONARIO".

Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El señor Darío René Navarro Ramón y la señora Grace Karolina González Moreira son cónyuges entre sí y mantienen conformada una sociedad de bienes; sin embargo de lo cual, conforme la escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 27 de febrero de 2020, ante la doctora Paola Delgado Llor, los cónyuges celebraron Capitulaciones Matrimoniales, estableciendo que la totalidad de las acciones de la empresa Acreti S.A. adquiridas por Darío René Navarro Ramón en el pasado, presente o las que pudiera adquirir en el futuro son de única y exclusiva propiedad de Darío René Navarro Ramón, correspondiéndole también todos sus réditos, utilidades, y/o cualquier tipo de ganancia que dichas acciones generen, pudiendo disponer de ellas en cualquier momento, vendiéndolas, cediéndolas o transfiriéndolas a cualquier título o valor sin que requiera la intervención y/o firma de Grace Karolina González Moreira.

El señor Darío René Navarro Ramón es propietario de las 199,200 acciones de la compañía ACRETI S.A. con número de RUC 0992358262001, según consta en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y su deseo es ceder el treinta por ciento (15%) de dichas acciones a su sobrino Leonardo Javier Navarro García menor de edad y por tanto representado legalmente por su padre el señor Javier Marcel Navarro Ramón.

SEGUNDA: CESIÓN.-

Por convenir a sus intereses y así ser su deseo, el señor Darío René Navarro Ramón cede y transfiere el quince por ciento (15%) de sus acciones que posee en ACRETI S.A.; es decir, a favor de su sobrino Leonardo Javier Navarro García en los siguientes montos y porcentajes. A favor de Leonardo Javier Navarro García el

quince por ciento (15%) es decir 29,880 acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

El señor Javier Marcel Navarro Ramón acepta la cesión y transferencia efectuada en nombre y representación del CESIONARIO.

TERCERA: Administración de las acciones

Por cuanto el cesionario Leonardo Javier Navarro García es menor de edad, las acciones serán administradas única, y exclusivamente por el señor Javier Marcel Navarro Ramón y en tal virtud, será el quién pueda disponer de los dividendos, así como de las acciones, de ser el caso, para beneficio del CESIONARIO a discreción del señor Javier Marcel Navarro Ramón.

CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.-

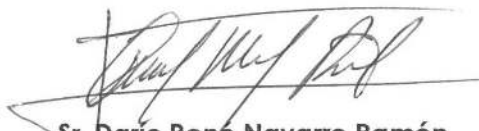
Las partes convienen que la cesión de acciones es a título gratuito.

QUINTA: IMPUESTOS.-

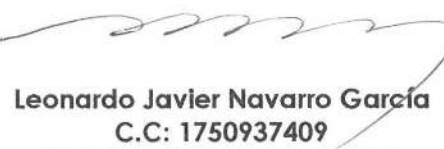
Los impuestos que se generen en la ejecución del presente contrato, serán de cargo del CESIONARIO.

SEXTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

Las partes aceptan y se ratifican en el contenido íntegro del presente contrato, por contener condiciones de mutuo beneficio, en constancia de lo cual, lo suscriben en tres ejemplares de igual valor, tenor y literalidad en el lugar y fecha indicados, comprometiéndose a reconocer firma y rúbrica ante notario o juez, en cuanto una de las partes lo solicite, u otorgarlo por escritura pública.



Sr. Dario René Navarro Ramón
C.C.: 1714984224
CEDENTE



Leonardo Javier Navarro García
C.C: 1750937409
Representado por su padre
Sr. Javier Marcel Navarro Ramón
C.C.: 170701977
REPRESENTANTE DEL CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Yo, Darío René Navarro Ramón, ecuatoriano, con número de cédula 1714984224, mayor de edad, de estado civil casado con la Sra. Grace Karolina González Moreira con número de cédula 120665463-2, con quien mantengo capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Quito sector Cumbayá, por mis propios derechos, por medio de la presente, en la ciudad de Quito del día de hoy (4 de noviembre de 2020), debo señalar que soy propietario de 199,200 acciones de la compañía **ACRETI S.A.** con número de RUC 0992358262001, según consta en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, por lo cual cedo y transfiero el 15% de mis acciones, es decir 29,880 acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, a favor de Leonardo Javier Navarro García. Al ser el cesionario menor de edad, comparece en su representación su padre Javier Marcel Navarro Ramón, quien administrará de manera exclusiva la propiedad sobre estas acciones y sus correspondientes dividendos a favor del menor de edad, conforme a lo establecido en el contrato privado de cesión de acciones, que será interpretado como parte integrante de la presente cesión.

De manera expresa manifiesto que las acciones objeto de esta cesión se encuentran libres de todo gravamen o limitación de dominio, puesto que no existe garantía alguna constituida, ni pesan sobre ellas orden judicial de embargo o prohibición de enajenar que imposibilite hacer efectiva esta transacción.

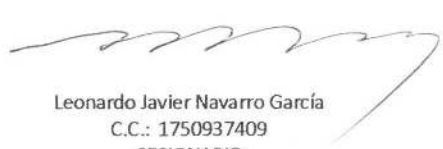
Atentamente,



Sr. Darío René Navarro Ramón
C.C.: 1714984224

ACEPTACIÓN

En esta ciudad de Quito DM, el día de hoy 1 de julio de 2020, por los derechos que represento, acepto expresamente en favor de mi hijo Leonardo Javier Navarro García, la cesión de acciones que antecede, esto es las (29,880) acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de la compañía ACRETI S.A. con número de RUC 0992358262001.



Leonardo Javier Navarro García
C.C.: 1750937409

CESIONARIO

Sr. Javier Marcel Navarro Ramón
C.C.: 1707019772

REPRESENTANTE DEL CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **175093740-9**
*MED
APELLIDOS Y NOMBRES
**NAVARRO GARCIA
LEONARDO JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **2010-04-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **NINGUNA** **VXXX3XXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO RAMON JAVIER MARCEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MESIAS VIVIANA MARIUXI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-16




DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO



000577292

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO RAMON DARIO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GRACE KAROLINA GONZALEZ MOREIRA

Nº **171498422-4**





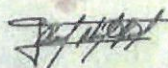
INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO** **E3343V2122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO JOSE WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON MARTHA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-22



DIRECTOR GENERAL **FORMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0015 M **0015 - 019** **1714984224**
JUNTA Nº CERTIFICADO Nº CÉDULA Nº

NAVARRO RAMON DARIO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTÓN **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **KENNEDY**
ZONA **2**

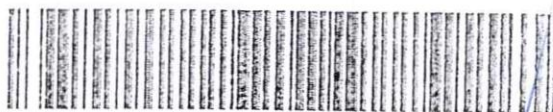
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRV



Factura: 001-002-000134144



20201701002P01000

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701002P01000						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2020, (13:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO RAMON DARIO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714984224	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206654632	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGAN:

**DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZALEZ
MOREIRA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

ESCRITURA NUMERO: 2020 - 17- 01 - 02- P

J.O.B.V

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores **DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA**, casados entre sí, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en la Avenida Real Audiencia N59-18 y Luis Tufiño, con correo electrónico dnavarro952@hotmail.com, número telefónico 0998020000, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado los documentos que acreditan su identidad, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, la notaria, y que a este instrumento se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que hoy me presentan y cuyo tenor literal transcribo a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro



de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **Capitulaciones Matrimoniales** al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES comparecen los cónyuges señores DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA, casados entre sí, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse quienes en forma libre y voluntaria expresamos que con fecha **diez de febrero del dos mil doce**, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, bajo el **número de Tomo 1, Página 17, Acta 17, contrajimos matrimonio** civil de acuerdo con nuestras leyes ecuatorianas. **SEGUNDA. CAPITULACIONES MATRIMONIALES:** En atención a los antecedentes expuestos, mediante este instrumento manifestamos que por acuerdo mutuo entre nosotros, y sin presiones de ningún tipo, celebramos estas Capitulaciones Matrimoniales, que pedimos sean elevadas a escritura pública y que, en estas capitulaciones matrimoniales, quede constancia y se formalice nuestra decisión que la totalidad de las acciones de la empresa ACRETI S.A., adquiridas por DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, en el pasado, presente o las que pueda adquirir en el futuro, son de única y exclusiva propiedad de DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, correspondiéndole también todos sus réditos, utilidades y/o cualquier tipo de ganancia que dichas acciones generen. Por efectos de estas capitulaciones matrimoniales, DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, es el único y exclusivo propietario de las acciones de la empresa ACRETI S.A., sobre las cuales podrá disponer de ellas en cualquier momento, cediéndolas, vendiéndolas o transfiriéndolas a cualquier título o valor, sin que se requiera la intervención y/o firma de GRACE KAROLINA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



GONZÁLEZ MOREIRA, para su legalización, todo lo cual las partes aceptan libre y voluntariamente. En lo referente a los bienes que actualmente poseemos y que, lo adquirimos dentro del régimen de sociedad conyugal, estos permanecerán inalterables en su condición.-

TERCERA: Por lo expuesto, y a fin de que se cumpla ésta, nuestra voluntad, declaramos que con este contrato de Capitulaciones Matrimoniales, a partir de la presente fecha, quedan fuera de los bienes concebidos y/o ingresados dentro de la sociedad conyugal, la totalidad de las acciones que DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, tenga, adquiera o mantenga en la compañía ACRETI S.A.; por lo tanto, queda totalmente facultado para que con su sola firma pueda disponer de ellas en cualquier momento, cediéndolas, vendiéndolas o transfiriéndolas a cualquier título o valor, sin la necesidad de la firma de su cónyuge la señora GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA. **CUARTA: MARGINACIÓN E**

INSCRIPCIÓN.- Los cónyuges señores DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA concurrirán personalmente o por interpuesta persona al Registro Civil, a realizar la marginación de la presente escritura pública en la partida de matrimonio, al Registro Mercantil correspondiente y cualquier entidad de ser el caso, para proceder con su respectiva inscripción.- **QUINTA.-** La cuantía por su

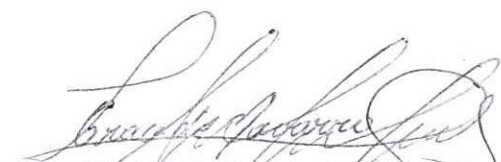
naturaleza es indeterminada.- **SEXTA: RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente escritura, por ser en seguridad de sus intereses mutuos y del hogar. El señor Notario agregara las demás cláusulas de estilo.- **SÉPTIMA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señora Notaria, se servirá incorporar las cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla firmada por el

abogado Iván Rodrigo Hinojosa Reinoso, matricula profesional número diez y siete guion mil novecientos noventa y nueve guion ciento diez y nueve del Foro de Abogados.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-



DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN

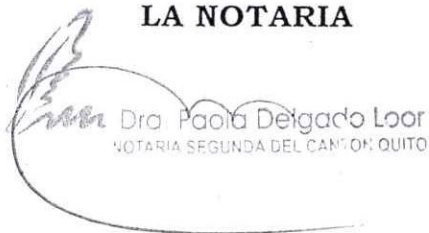
C.C 1714984224.



GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA

C.C 120665463-2

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714984224

Nombres del ciudadano: NAVARRO RAMON DARIO RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: NAVARRO JOSE WASHINGTON

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: RAMON SANCHEZ MARTHA ANGELITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-307-46848



208-307-46848

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1206654632

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRO RAMON DARIO RENE

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: GONZALEZ GONZALEZ JOSE JAVIER

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: MOREIRA ARREAGA MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-307-46791



200-307-46791

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **171498422-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO RAMON
DARIO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GRACE KAROLINA
GONZALEZ MOREIRA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPRESARIO**

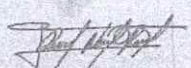
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO JOSE WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON MARTHA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-22

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Looz
Quito - Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 M **0015 - 019** **1714984224**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

NAVARRO RAMON DARIO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: KENNEDY

ZONA: 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ MOREIRA
GRACE KAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VINCES
VINCES
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DARIO RENE
NAVARRO RAMON

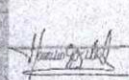
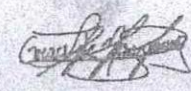
120665463-2




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ GONZALEZ JOSE JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA ARREAGA MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-14

V4444V4444

001767171

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elsc. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
120665463-2 018-0166
GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA
PICHINCHA QUITO
CUMEAYA
0 USD:0
DEL 5505138 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
6505138 14/01/2020 12:42:06

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 03-03-2020

Dra. Paola Delgado Looi
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** otorgada por **DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN Y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA**, debidamente firmada y sellada en Quito a tres de marzo del año dos mil veinte.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Firma] Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito D.M., a los cinco días del mes de noviembre de 2020, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Darío René Navarro Ramón, portador de la cédula de ciudadanía número 1714984224 por sus propios y personales derechos, y en su calidad de accionista de ACRETI S.A., parte a la cual en lo posterior para efectos del presente contrato se denominará como "CEDENTE"; por otra parte, comparece Juan Diego Navarro García, portador de la cédula de ciudadanía número 1751893858 representado legalmente por su padre el señor Javier Marcel Navarro Ramón, portador de la cédula de ciudadanía número 170701977, parte a la cual en lo posterior para efectos del presente contrato se denominará como "CESIONARIO".

Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El señor Darío René Navarro Ramón y la señora Grace Karolina González Moreira son cónyuges entre sí y mantienen conformada una sociedad de bienes; sin embargo de lo cual, conforme la escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 27 de febrero de 2020, ante la doctora Paola Delgado Llor, los cónyuges celebraron Capitulaciones Matrimoniales, estableciendo que la totalidad de las acciones de la empresa Acreti S.A. adquiridas por Darío René Navarro Ramón en el pasado, presente o las que pudiera adquirir en el futuro son de única y exclusiva propiedad de Darío René Navarro Ramón, correspondiéndole también todos sus réditos, utilidades, y/o cualquier tipo de ganancia que dichas acciones generen, pudiendo disponer de ellas en cualquier momento, vendiéndolas, cediéndolas o transfiriéndolas a cualquier título o valor sin que requiera la intervención y/o firma de Grace Karolina González Moreira.

El señor Darío René Navarro Ramón es propietario de las 199,200 acciones de la compañía ACRETI S.A. con número de RUC 0992358262001, según consta en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y su deseo es ceder el treinta por ciento (15%) de dichas acciones a su sobrino Juan Diego Navarro García, menor de edad y por tanto representado legalmente por su padre el señor Javier Marcel Navarro Ramón.

SEGUNDA: CESIÓN.-

Por convenir a sus intereses y así ser su deseo, el señor Darío René Navarro Ramón cede y transfiere el quince por ciento (15%) de sus acciones que posee en ACRETI S.A.; es decir, a favor de su sobrino Juan Diego Navarro García en los siguientes montos y porcentajes. A favor de Juan Diego Navarro García el quince por ciento (15%) es decir 29,880 acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

El señor Javier Marcel Navarro Ramón acepta la cesión y transferencia efectuada en nombre y representación del CESIONARIO.

TERCERA: Administración de las acciones

Por cuanto el cesionario Juan Diego Navarro García es menor de edad, las acciones serán administradas única, y exclusivamente por el señor Javier Marcel Navarro Ramón y en tal virtud, será el quién pueda disponer de los dividendos, así como de las acciones, de ser el caso, para beneficio del CESIONARIO a discreción del señor Javier Marcel Navarro Ramón.

CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.-

Las partes convienen que la cesión de acciones es a título gratuito.

QUINTA: IMPUESTOS.-

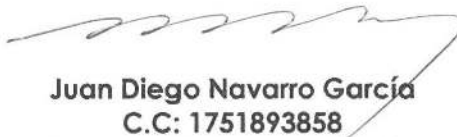
Los impuestos que se generen en la ejecución del presente contrato, serán de cargo del CESIONARIO.

SEXTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

Las partes aceptan y se ratifican en el contenido íntegro del presente contrato, por contener condiciones de mutuo beneficio, en constancia de lo cual, lo suscriben en tres ejemplares de igual valor, tenor y literalidad en el lugar y fecha indicados, comprometiéndose a reconocer firma y rúbrica ante notario o juez, en cuanto una de las partes lo solicite, u otorgarlo por escritura pública.



Sr. Darío René Navarro Ramón
C.C.: 1714984224
CEDENTE



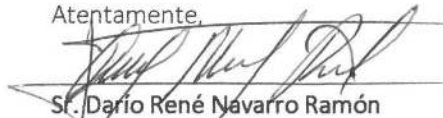
Juan Diego Navarro García
C.C: 1751893858
Representado por su padre
Sr. Javier Marcel Navarro Ramón
C.C.: 170701977
REPRESENTANTE DEL CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Yo, Darío René Navarro Ramón, ecuatoriano, con número de cédula 1714984224, mayor de edad, de estado civil casado con la Sra. Grace Karolina González Moreira con número de cédula 120665463-2, con quien mantengo capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Quito sector Cumbayá, por mis propios derechos, por medio de la presente, en la ciudad de Quito del día de hoy (4 de noviembre de 2020), debo señalar que soy propietario de 199,200 acciones de la compañía **ACRETI S.A.** con número de RUC 0992358262001, según consta en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, por lo cual cedo y transfiero el 15% de mis acciones, es decir 29,880 acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, a favor de Juan Diego Navarro García. Al ser el cesionario menor de edad, comparece en su representación su padre Javier Marcel Navarro Ramón, quien administrará de manera exclusiva la propiedad sobre estas acciones y sus correspondientes dividendos a favor del menor de edad, conforme a lo establecido en el contrato privado de cesión de acciones, que será interpretado como parte integrante de la presente cesión.

De manera expresa manifiesto que las acciones objeto de esta cesión se encuentran libres de todo gravamen o limitación de dominio, puesto que no existe garantía alguna constituida, ni pesan sobre ellas orden judicial de embargo o prohibición de enajenar que imposibilite hacer efectiva esta transacción.

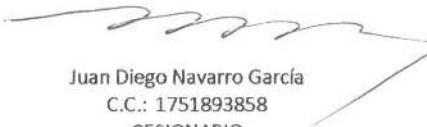
Atentamente,



Sr. Darío René Navarro Ramón
C.C.: 1714984224

ACEPTACIÓN

En esta ciudad de Quito DM, el día de hoy cinco de noviembre de 2020, por los derechos que represento, acepto expresamente en favor de mi hijo Juan Diego Navarro García, la cesión de acciones que antecede, esto es las (29,880) acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de la compañía ACRETI S.A. con número de RUC 0992358262001.



Juan Diego Navarro García
C.C.: 1751893858
CESIONARIO
Sr. Javier Marcel Navarro Ramón
C.C.: 1707019772
REPRESENTANTE DEL CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO RAMON DARIO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GRACE KAROLINA GONZALEZ MOREIRA

Nº **171498422-4**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO JOSE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON MARTHA ANGELITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

E3343V2122


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 M JUNTA Nº
0015 - 019 CERTIFICADO Nº
1714984224 CÉDULA Nº

NAVARRO RAMON DARIO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA PICHINCHA**
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA KENNEDY
ZONA: 2





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA *MED
APellidos y Nombres
NAVARRO GARCIA
JUAN DIEGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
INÁQUITO
FECHA DE NACIMIENTO 2011-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 175189385-8





INSTRUCCIÓN
INICIAL

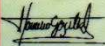
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3443V2242

APellidos y Nombres del Padre
NAVARRO RAMON JAVIER MARCEL
APellidos y Nombres de la Madre
GARCIA MESIAS VIVIANA MARIUXI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-12



001784883



DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
PERSONA QUE CEDULADO



Factura: 001-002-000134144

20201701002P01000

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701002P01000						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2020, (13:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO RAMON DARIO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714984224	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206654632	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAOUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGAN:

**DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZALEZ
MOREIRA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

ESCRITURA NUMERO: 2020 - 17- 01 - 02- P

J.O.B.V

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores **DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA**, casados entre sí, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en la Avenida Real Audiencia N59-18 y Luis Tufiño, con correo electrónico dnavarro952@hotmail.com, número telefónico 0998020000, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado los documentos que acreditan su identidad, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, la notaria, y que a este instrumento se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que hoy me presentan y cuyo tenor literal transcribo a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro



de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **Capitulaciones Matrimoniales** al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES comparecen los cónyuges señores DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA, casados entre sí, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse quienes en forma libre y voluntaria expresamos que con fecha **diez de febrero del dos mil doce**, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, bajo el **número de Tomo 1, Página 17, Acta 17, contrajimos matrimonio** civil de acuerdo con nuestras leyes ecuatorianas. **SEGUNDA.**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: En atención a los antecedentes expuestos, mediante este instrumento manifestamos que por acuerdo mutuo entre nosotros, y sin presiones de ningún tipo, celebramos estas Capitulaciones Matrimoniales, que pedimos sean elevadas a escritura pública y que, en estas capitulaciones matrimoniales, quede constancia y se formalice nuestra decisión que la totalidad de las acciones de la empresa ACRETI S.A., adquiridas por DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, en el pasado, presente o las que pueda adquirir en el futuro, son de única y exclusiva propiedad de DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, correspondiéndole también todos sus réditos, utilidades y/o cualquier tipo de ganancia que dichas acciones generen. Por efectos de estas capitulaciones matrimoniales, DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, es el único y exclusivo propietario de las acciones de la empresa ACRETI S.A., sobre las cuales podrá disponer de ellas en cualquier momento, cediéndolas, vendiéndolas o transfiriéndolas a cualquier título o valor, sin que se requiera la intervención y/o firma de GRACE KAROLINA

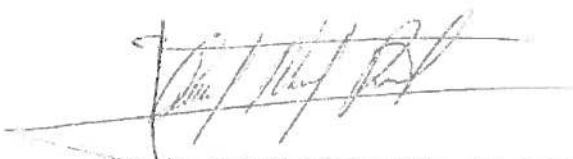
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



GONZÁLEZ MOREIRA, para su legalización, todo lo cual las partes aceptan libre y voluntariamente. En lo referente a los bienes que actualmente poseemos y que, lo adquirimos dentro del régimen de sociedad conyugal, estos permanecerán inalterables en su condición.-

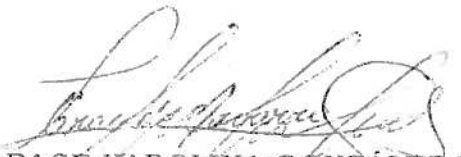
TERCERA: Por lo expuesto, y a fin de que se cumpla ésta, nuestra voluntad, declaramos que con este contrato de Capitulaciones Matrimoniales, a partir de la presente fecha, quedan fuera de los bienes concebidos y/o ingresados dentro de la sociedad conyugal, la totalidad de las acciones que DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, tenga, adquiera o mantenga en la compañía ACRETI S.A.; por lo tanto, queda totalmente facultado para que con su sola firma pueda disponer de ellas en cualquier momento, cediéndolas, vendiéndolas o transfiriéndolas a cualquier título o valor, sin la necesidad de la firma de su cónyuge la señora GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA. **CUARTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- Los cónyuges señores DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA concurrirán personalmente o por interpuesta persona al Registro Civil, a realizar la marginación de la presente escritura pública en la partida de matrimonio, al Registro Mercantil correspondiente y cualquier entidad de ser el caso, para proceder con su respectiva inscripción.- **QUINTA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA: RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente escritura, por ser en seguridad de sus intereses mutuos y del hogar. El señor Notario agregara las demás cláusulas de estilo.- **SÉPTIMA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señora Notaria, se servirá incorporar las cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla firmada por el

abogado Iván Rodrigo Hinojosa Reinoso, matrícula profesional número diez y siete guion mil novecientos noventa y nueve guion ciento diez y nueve del Foro de Abogados.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-



DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN

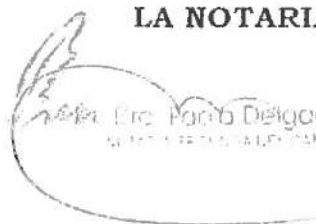
C.C. 1714984224



GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA

C.C. 120665463-2

LA NOTARIA



Pro. Pablo Delgado Loor
ABOGADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714984224

Nombres del ciudadano: NAVARRO RAMON DARIO RENE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: NAVARRO JOSE WASHINTON

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: RAMON SANCHEZ MARTHA ANGELITA

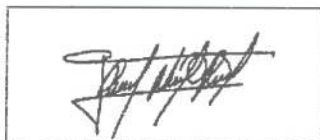
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020

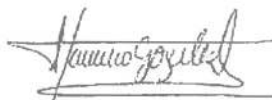
Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-307-46848



208-307-46848



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1206654632

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRO RAMON DARIO RENE

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: GONZALEZ GONZALEZ JOSE JAVIER

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: MOREIRA ARREAGA MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-307-46791



200-307-46791

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

N. 171498422-4



CIUDADANIA
FELIPE Y MONSIE
NAVARRO RAMON
DARIO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GRACE KAROLINA
GONZALEZ NORRERA



NOTARIA SEGUNDA

Dr. Paola Delgado Loor

QUITO - ECUADOR

EMPRESA

NAVARRO JOSE WASHINGTON

FEELDUS Y RYNDRE DE LA DANDOS
RAMON MARTHA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-01-22

FECHA DE EMISION
2023-01-22




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2018

0015 M 0015 - 019 1714984224

NAVARRO RAMON DARIO RENE
ARRELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA KENNEDY
ZONA 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN E IDENTIFICACIÓN

120665463-2

CIUDADANA
CIUDADANA
ALFONSO MOREIRA
GONZALEZ MOREIRA
GRACE KAROLINA
LOS RIOS
VINCES
VINCES
TECHUBENAL VINCOS 1985-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
DARIO RENE
NAVARRO RAMON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN E IDENTIFICACIÓN

120665463-2

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
GONZALEZ GONZALEZ JOSE JAVIER
MOREIRA ARREAGA MARIA LUISA
QUITO
2023-10-14
FELICIDAD LAPRACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN E IDENTIFICACIÓN

120665463-2 016-0166

GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA
PICHINCHA QUITO
CUMPLA
0 USD-0
DE 55.05.138
6503158 1901/2020 124206

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial del 2011 y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que el mismo consta de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, 03-03-2020

Dir. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** otorgada por **DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN Y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA**, debidamente firmada y sellada en Quito a tres de marzo del año dos mil veinte.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO RAMON JAVIER MARCEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO **1966-05-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
VIVIANA MARIUXI GARCIA MESIAS

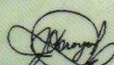
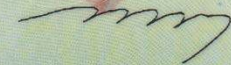
Nº. **170701977-2**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MASTER** **E134312242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NAVARRO ALAVA RENE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMON SANCHEZ MARTHA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2018-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-06-18**


001547830

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No. **013 - 369** **1707019772** CEDULA
NUMERO

NAVARRO RAMON JAVIER MARCEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
KENNEDY ZONA: 2
PARROQUIA



CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP. IGM-MJ